

## Cartilla informativa

# LO QUE DEBEMOS SABER ACERCA DE LOS HIDROCARBUROS, EL CANON Y SOBRECANON PETROLERO

La presente publicación, elaborada por el Grupo Propuesta Ciudadana (GPC), pone a disposición de los ciudadanos y ciudadanas de la región Loreto y del país información actualizada sobre el sector hidrocarburos, especialmente el petrolero. Se enfatizan los efectos del cambio en la distribución del canon y sobrecanon petrolero, lo que plantea desafíos para las autoridades responsables del uso eficiente y transparente de estos recursos en beneficio de la población.

Para ello, es fundamental contar con una ciudadanía bien informada, que participe en la toma de decisiones y exija rendición de cuentas a las autoridades, teniendo siempre presente que: **“El canon es nuestro, cuidemos que se invierta bien”**.

# 1

## El sector de hidrocarburos en la economía nacional

### ¿Cuál es el aporte de los hidrocarburos a la economía nacional?

Entre 2010 y 2024, la participación del sector hidrocarburos en las exportaciones totales del país disminuyó del 8.7% al 5.7%. No obstante, en términos absolutos, el valor de las exportaciones de hidrocarburos creció, pasando de 3,088 millones de dólares en 2010 a 4,001 millones en 2024.

Este aumento en valor no fue suficiente para mantener su aporte porcentual en el total de exportaciones, ya que el comercio exterior del país creció a un ritmo

más acelerado, pasando de 35,807 millones de dólares en 2010 a 70,160 millones en 2024.

En cuanto al aporte de los hidrocarburos al Producto Bruto Interno (PBI), este disminuyó de 2.1% en 2010 a 1.2% en 2024. En dicho periodo el PBI nacional pasó de 382,081 millones a 584,358 millones de soles constantes, mientras que el del sector hidrocarburos se redujo de 7,887 millones a 7,288 millones de soles.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Millones de soles de 2007.

## Exportación de hidrocarburos

Entre 2010 y 2024, la composición de las exportaciones de hidrocarburos cambió significativamente. En 2010, los derivados del petróleo representaban el 74.5% del total exportado, destacando entre ellos:

- Gasolina sin tetraetilo de plomo (43%).
- Carburreactores tipo queroseno (17%).

Para 2024, la participación de los derivados del petróleo se redujo al 54.8%, con los siguientes productos:

- Gasolina sin tetraetilo de plomo (32%).
- Aceites pesados (25%).<sup>2</sup>

En contraste, el gas natural aumentó su participación del 9.2% en 2010 al 37.3% en 2024, consolidándose como un producto clave en las exportaciones de hidrocarburos.

Por otro lado, el petróleo crudo redujo su participación en las exportaciones de 16.4% en 2010 a 7.9% en 2024.

En términos absolutos, las exportaciones de hidrocarburos pasaron de 3,088 millones de dólares en 2010 a 4,001 millones en 2024. Destaca el auge del gas natural, cuyas exportaciones aumentaron de 283 millones a 1,493 millones de dólares en este período.

---

<sup>2</sup> Para estos datos la fecha de corte en Sunat es noviembre de 2024.

### Cartilla informativa

## Lo que debemos saber acerca de los hidrocarburos, el canon y sobrecanon petrolero

Editado por

**Grupo Propuesta Ciudadana**

Jirón María Parado de Bellido 150 Magdalena del Mar, Lima 17

998 342 992

contacto@propuestaciudadana.org.pe

www.propuestaciudadana.org.pe

Presidente del Consejo Directivo:

Javier Azpur Azpur

Coordinador Ejecutivo:

Federico Tenorio Calderón

Autores:

Epifanio Baca Tupayachi

Isabel Milagros Obando Palomino

Roger Fernando Grandez Ríos

Cuidado de edición:

Nelly Carrasco Camones

Diseño y diagramación:

DC Comunicaciones

Primera edición: marzo de 2025

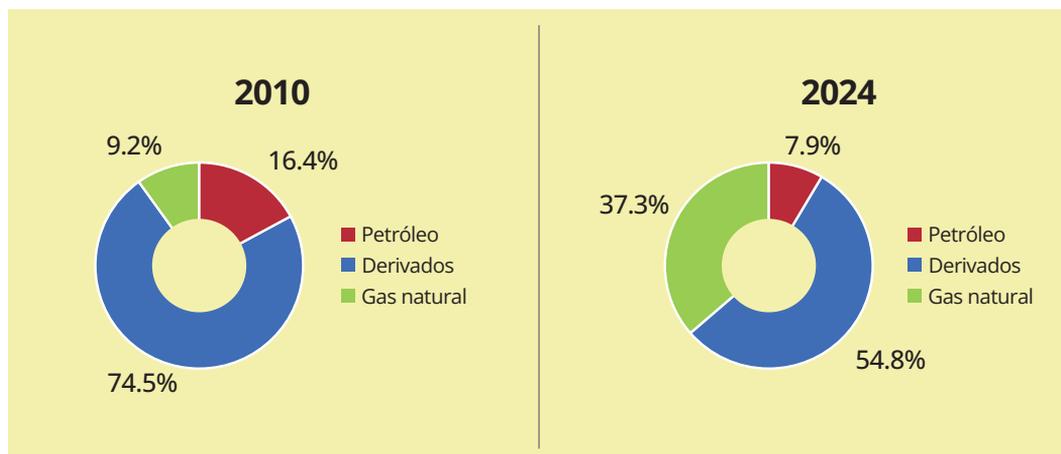
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2025-02587

Tiraje: 1000 ejemplares

Se terminó de imprimir en Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156-164, Breña, Lima

**Gráfico 1. Exportación total de hidrocarburos según tipo, 2010 y 2024 (En porcentajes)**



**Fuente:** Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat). **Elaboración:** GPC.

### Importación de hidrocarburos (combustible, lubricantes y conexos)

Entre 2010 y 2024, la participación de los hidrocarburos en las importaciones totales del país creció de 14.1% a 16.4%. En términos absolutos, las importaciones de hidrocarburos se duplicaron, pasando de 4,220 millones de dólares en 2010 a 9,006 millones en 2024.

El balance del comercio exterior de hidrocarburos da un saldo negativo de -5,001 millones de dólares en 2024, lo que indica que el país importa más hidrocarburos de los que exporta.

En el periodo 2010-2024, la estructura de las importaciones también cambió:

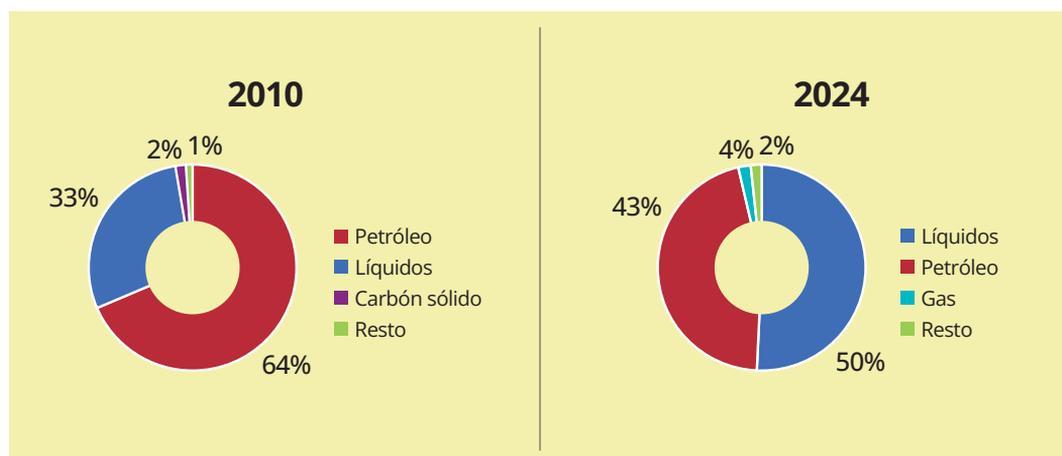
- En 2010, el petróleo representaba el 64% del total importado, seguido por los líquidos (33%).

- Para 2024, la participación del petróleo bajó a 43%, mientras que los líquidos aumentaron a 50%.
- Además, se incorporó la importación de gas, que representa el 4% del total.

En valores absolutos:

- La importación de líquidos creció de 1,380 millones de dólares en 2010 a 4,539 millones en 2024.
- La importación de petróleo aumentó de 2,689 millones a 3,916 millones de dólares.
- En 2024, se importaron 357 millones de dólares en gas.

**Gráfico 2. Importación total de hidrocarburos según tipo, 2010 y 2024 (En porcentajes)**



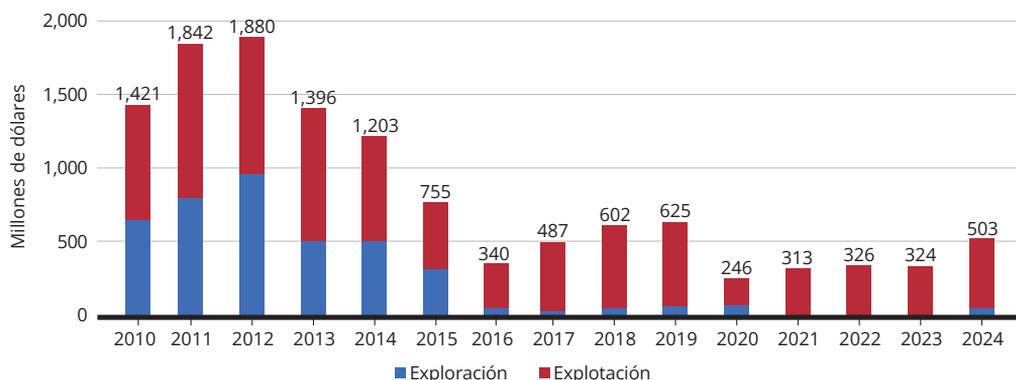
Fuente: Sunat. Elaboración: GPC.

### La inversión en hidrocarburos en descenso

La inversión en hidrocarburos en el país ha caído significativamente desde su punto más alto en 2012, cuando superó los 1,800 millones de dólares. Desde entonces, la tendencia ha sido de constante descenso, reflejando la crisis que atraviesa la industria petrolera.

En 2020, las inversiones alcanzaron su nivel más bajo con 246 millones de dólares, y aunque han mostrado una leve recuperación, en 2024 apenas llegaron a 503 millones de dólares.

**Gráfico 3. Inversión total en hidrocarburos, 2010-2024 (En millones de dólares)**



Fuente: Perupetro. Elaboración: GPC.

## 2

## El régimen tributario del sector hidrocarburos

El régimen tributario del sector hidrocarburos está compuesto por los siguientes impuestos:

- Impuesto a la renta de tercera categoría (IR).
- Impuesto a la distribución de dividendos.
- Impuesto general a las ventas (IGV).

Estos tributos son obligaciones para todas las empresas del sector. Además, las empresas

de hidrocarburos distribuyen parte de sus utilidades entre sus trabajadores.

Sin embargo, el pago más importante que realizan las empresas operadoras de pozos petroleros y yacimientos gasíferos corresponde a las regalías. Este pago se efectúa al Estado por los hidrocarburos extraídos y es considerado por las empresas como un gasto, lo que impacta en el cálculo del impuesto a la renta que pagan.

### Contratos de servicio

Existen también contratos de servicio, en los cuales las empresas operadoras extraen los hidrocarburos y los entregan al Estado, que a su vez les paga una retribución por la operación. Luego, el Estado se encarga de comercializar el recurso.

En este tipo de contratos, los ingresos obtenidos por el Estado, descontando los costos de transporte y comercialización, se denominan regalía equivalente. En términos generales, tanto la regalía como la regalía equivalente representan un porcentaje del valor de los hidrocarburos extraídos.

### La regalía

Es el pago que realizan las empresas del sector hidrocarburos al Estado peruano por la explotación de hidrocarburos en el territorio nacional. Este pago es determinado y recaudado por Perupetro y varía según el contrato firmado.

Las tasas de regalía y regalía equivalente oscilan entre 15% y 50% del valor del recurso extraído, y cada contrato de licencia establece la tasa específica que debe aplicarse.

### ¿Cuál es el esquema tributario del sector hidrocarburos?

- Impuesto a la renta de tercera categoría: 29.5% de la utilidad antes de impuestos.
- Impuesto a la distribución de dividendos: 5%.
- Impuesto general a las ventas: 18%.
- Participación de los trabajadores en las utilidades: 5%.
- Regalías por lote, 2024 (en millones de dólares).

**Nota:** El impuesto a la distribución de dividendos no se aplica a los lotes petroleros.

**Cuadro 1. Regalías por lote en producción al 2024 (En millones dólares)\***

%	Regalía monto	Valor de producción	Contrato	Empresa	Lote	Hidrocarburo	Región
46.80%	4.2	8.9	Licencia	Aguaytia	31-C	Gas	Ucayali
11.30%	53.6	473.9	Licencia	Pluspetrol	56	Gas	Cusco
37.24%	0.9	2.5	Servicios	Upland	8.	Gas	Loreto
37.24%	329.2	884.1	Licencia	Pluspetrol	88	Gas	Cusco
22.97%	1.0	4.4	Licencia	Petroperú	I (TT)	Gas	Piura
20.00%	0.2	1.0	Licencia	Petromont	II	Gas	Piura
28.97%	0.2	0.8	Licencia	Unna	III.	Gas	Piura
29.42%	1.1	3.8	Licencia	Unna	IV.	Gas	Piura
25.31%	1.5	5.7	Licencia	Petroperú	VI (T)	Gas	Piura
32.25%	4.2	12.9	Licencia	OIG	X.	Gas	Piura
22.00%	3.3	15.1	Licencia	Olympic	XIII	Gas	Piura
23.76%	2.8	11.8	Licencia	Petroperú	Z-69	Gas	Piura
38.00%	0.7	1.8	Licencia	Aguaytia	31-C	Gas mercado externo	Ucayali
40.00%	78.2	195.4	Licencia	Pluspetrol	56	Líquido gas natural	Cusco
6.70%	15.1	225.7	Licencia	Repsol	57	Líquido gas natural	Cusco
37.24%	291.2	781.9	Licencia	Pluspetrol	88	Líquido gas natural	Cusco
23.48%	4.5	19.3	Licencia	Cepsa	131	Petróleo	Huánuco y Ucayali
15.88%	0.0	0.0	Licencia	Pluspetrol Norte	8.*	Petróleo	Loreto
16.50%	0.0	0.0	Licencia	Perenco	67	Petróleo	Loreto
5% a 24%	0.0	0.0	Licencia	Altamesa Energy/ Petroperú	192	Petróleo	Loreto
7.75%	29.7	383.8	Licencia	PetroTal	95	Petróleo	Loreto
22.97%	3.2	13.7	Licencia	Petroperú	I (TT)	Petróleo	Piura
43.71%	5.0	11.5	Licencia	Petromont	II	Petróleo	Piura
48.29%	22.6	46.8	Licencia	Unna	III.	Petróleo	Piura
48.96%	34.9	71.2	Licencia	Unna	IV.	Petróleo	Piura
42.61%	1.9	4.5	Licencia	Unienergía ABC	IX.	Petróleo	Piura
20.50%	0.7	3.2	Licencia	Corporación del Sur	V.	Petróleo	Piura
25.31%	6.7	26.5	Licencia	Petroperú	VI (T)	Petróleo	Piura
20.50%	2.8	13.7	Licencia	Olympic	VII.	Petróleo	Piura
32.25%	74.4	230.7	Licencia	OIG	X.	Petróleo	Piura
28.65%	9.4	32.8	Licencia	Olympic	XIII	Petróleo	Piura
40.00%	0.2	0.6	Licencia	Petromont	XV	Petróleo	Piura
20.80%	0.1	0.4	Licencia	Petromont	XX	Petróleo	Tumbes
23.76%	31.4	132.1	Licencia	Petroperú	Z-69	Petróleo	Piura

**Fuente:** Perupetro. **Elaboración:** GPC.

\* Lote 8 (Petróleo), lote 67 y lote 192 sin producción en 2024, se incluyen por su importancia en la región Loreto.

# 3

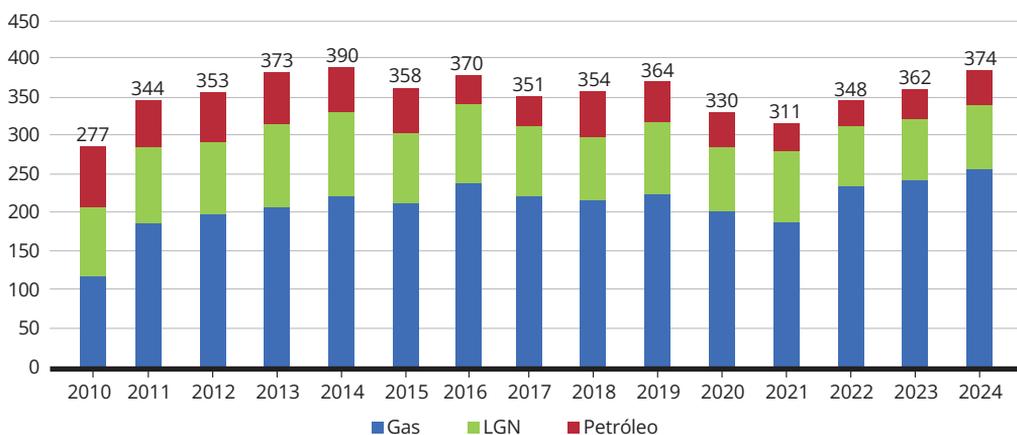
## Otros indicadores del sector

### Volumen de producción anual de hidrocarburos

Desde 2011, la producción de hidrocarburos a nivel nacional se ha mantenido estable, con variaciones menores. Las caídas más notables ocurrieron en 2020 (-9.3%) y 2021 (-5.7%), principalmente debido a la

menor producción de gas natural en Cusco. Sin embargo, entre 2022 y 2024, la producción aumentó gracias al impulso del gas natural, alcanzando un volumen de 374 mil barriles diarios.

**Gráfico 4. Producción anual de hidrocarburos, 2010-2024 (Miles de barriles equivalentes por día)\***



Fuente: Perupetro. Elaboración: GPC.

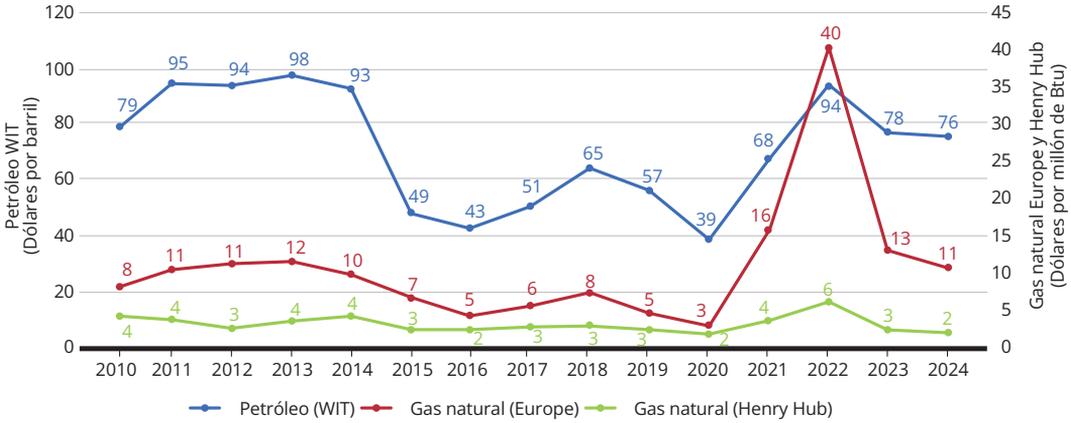
\* Un millón de pies cúbicos de gas natural equivalen a 178,071 barriles de petróleo. Para elaborar el gráfico, se transformó la producción de gas natural a barriles equivalentes de petróleo y líquidos de gas natural.

### Los precios de los hidrocarburos son muy variables

En los últimos tres años, los precios de los hidrocarburos han mostrado una alta volatilidad, especialmente el del gas natural en Europa. En 2022, este alcanzó un máximo de 40 dólares por millón de BTU, pero cayó drásticamente a 13 dólares en 2023 y a 11 dólares en 2024.

El precio del petróleo también experimentó variaciones significativas: pasó de 94 dólares por barril en 2022 a 78 dólares en 2023, y luego descendió a 76 dólares en 2024.

### Gráfico 5. Variación anual del precio de los hidrocarburos, 2010-2024



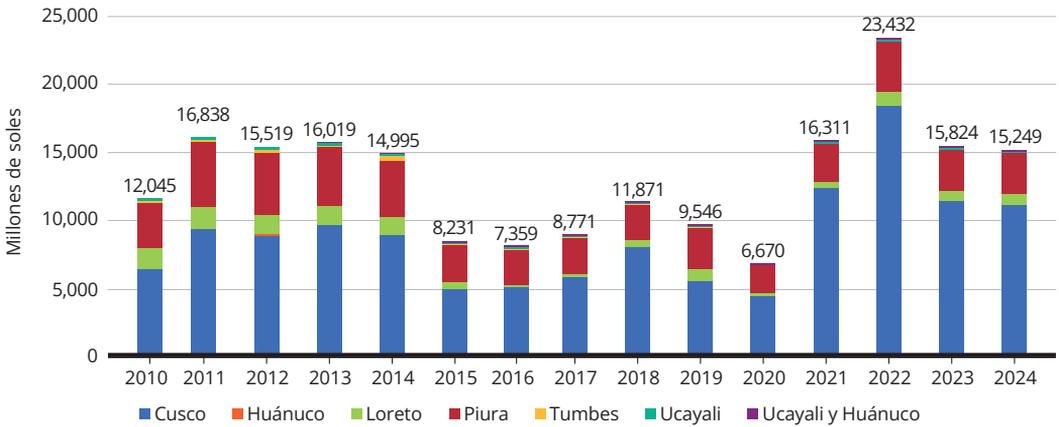
Fuente: Banco Mundial. Elaboración: GPC.

### Valor de la producción de hidrocarburos por región

En 2024, Cusco fue la región con mayor aporte al Valor de Producción de Hidrocarburos (VPH), representando el 72% del total, seguida por Piura (18%) y Loreto (10%). El 1.1% restante provino de Ucayali, Tumbes y Huánuco.

En los últimos 10 años, la participación de Loreto en el VPH total se redujo bastante, pasando del 14.5% en 2014 al 9.5% en 2024.

### Gráfico 6. Valor de la producción de hidrocarburos según región, 2010-2024 (En millones de soles)



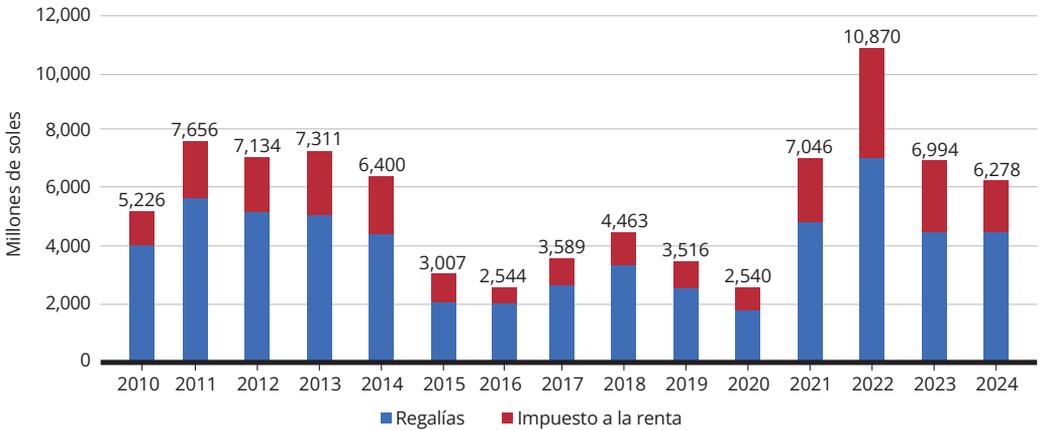
Fuente: Perupetro. Elaboración: GPC.

## Renta de los hidrocarburos capturada por el Estado

La renta generada por los hidrocarburos está compuesta por las regalías y el impuesto a la renta de tercera categoría. Entre 2010 y 2024, la recaudación del Estado mostró una gran variabilidad, siguiendo la tendencia de los precios del sector.

En 2022, se registró un aumento significativo en la renta debido a los precios extraordinarios del gas natural, alcanzando S/ 10,870 millones. Sin embargo, en 2023 y 2024, la recaudación cayó, reflejando la disminución de los precios.

**Gráfico 7. Renta de los hidrocarburos capturada por el Estado, 2010-2024 (En millones de soles)**



Fuente: Sunat y Perupetro. Elaboración: GPC.

## Declive en la perforación de pozos petroleros

Entre 2015 y 2024, el número de pozos perforados a nivel nacional presentó una tendencia variable, con un pico en 2019, cuando se perforaron:

- 187 pozos de desarrollo.
- 3 pozos exploratorios.
- 3 pozos confirmatorios.

La actividad exploratoria ha sido baja e inestable, con años sin perforaciones, como 2016, 2022 y 2023, y un máximo de 5 pozos en 2018.

Los pozos de desarrollo alcanzaron su punto más alto en 2019, pero desde 2020 han mostrado una reducción sostenida, con un mínimo de 41 en 2023 y 58 en 2024.

## Cuadro 2. Número de pozos perforados a nivel nacional, 2015-2024

Año	Exploratorio	Desarrollo	Confirmatorio
2015	4	80	3
2016	0	44	0
2017	4	135	0
2018	5	170	0
2019	3	187	3
2020	1	38	0
2021	1	109	0
2022	0	91	0
2023	0	41	0
2024	2	58	2

Fuente: Perupetro. Elaboración: GPC.

Nota: El 16/07/2019 se perforó el pozo inyector Bretaña Norte 2WD en el Lote 95. No incluido en el total.

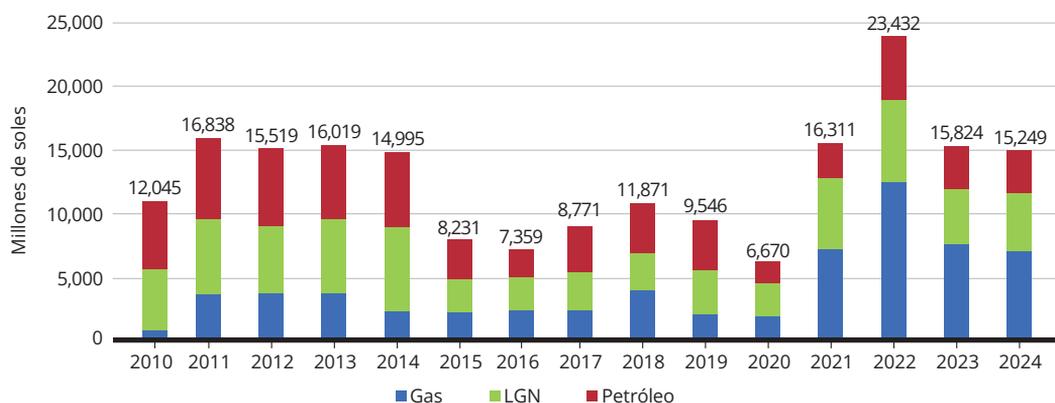
## Fluctuaciones en el valor de la producción de hidrocarburos

En los últimos 15 años, el valor de la producción de hidrocarburos ha experimentado variaciones significativas.

Entre 2015 y 2020, la combinación de precios bajos y menor producción hizo que el valor cayera, alcanzando su punto más bajo en 2020 con S/ 6,670 millones.

A partir de 2021, el sector se recuperó por efecto de los precios, llegando a un máximo de S/ 23,432 millones en 2022. No obstante, en 2023 y 2024, el valor volvió a reducirse a S/ 15,824 millones y S/ 15,249 millones, respectivamente.

**Gráfico 8. Valor de la producción de hidrocarburos según tipo de recurso a nivel nacional, 2010-2024 (En millones de soles)**



Fuente: Perupetro. Elaboración: GPC.

## Producción anual de hidrocarburos en Loreto

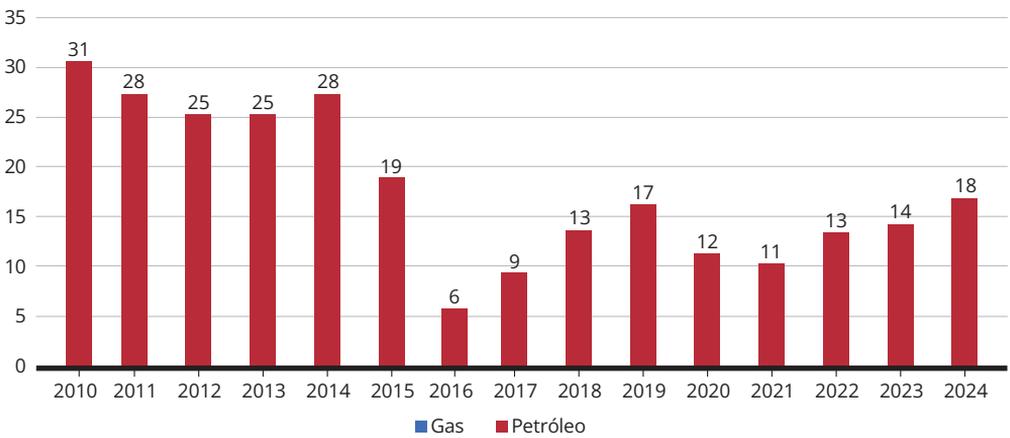
Entre 2010 y 2016, la producción de hidrocarburos en Loreto mostró una clara tendencia a la baja, con la producción de petróleo cayendo de 31 mil barriles equivalentes por día en 2010 a un mínimo de 6 mil barriles en 2016.

En los últimos tres años, se ha observado una leve recuperación,

alcanzando 18 mil barriles en 2024, provenientes únicamente del lote 95, el único en producción en la región.

La producción de gas natural en Loreto sigue siendo mínima, con apenas 0.015 miles de barriles equivalentes por día en 2024.

**Gráfico 9. Volumen de producción anual de hidrocarburo en Loreto, 2010-2024 (Miles de barriles equivalentes por día)\***



**Fuente:** Perupetro. **Elaboración:** GPC.

\* Un millón de pies cúbicos de gas natural equivalen a 178,071 barriles de petróleo. Para elaborar el gráfico, se transformó la producción de gas natural a barriles equivalentes de petróleo y líquidos de gas natural.

**Nota:** Los montos registrados para el gas son pequeños, por eso no aparece en el gráfico.

## Perforación de pozos petroleros en Loreto

En los últimos cinco años, no se ha perforado ningún pozo exploratorio en Loreto. En 2024, solo se perforó un pozo en desarrollo, mientras

que en 2023 fueron tres. Todos estos pozos pertenecen al lote 95 de Petrotral.

**Cuadro 3. Número de pozos petroleros perforados en Loreto, 2019-2024**

Año	Exploratorio	Desarrollo	Confirmatorio	Total	Empresa
2019	1		3	4	Petrotral (Lote 95)
2020		1		1	
2021		3		3	
2022		4		4	
2023		3		3	
2024		1		1	

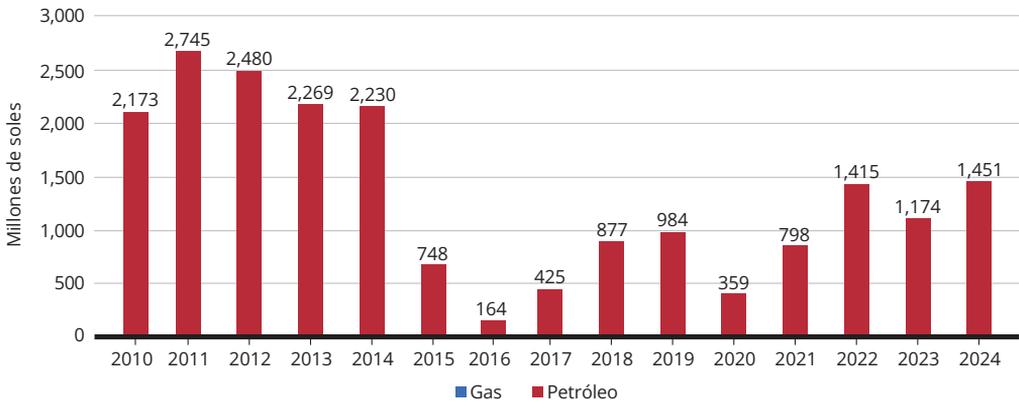
**Fuente:** Perupetro. **Elaboración:** GPC.

## Valor de la producción de hidrocarburos en Loreto

El valor de la producción de hidrocarburos en Loreto ha mostrado una tendencia decreciente desde 2015, alcanzando su punto más bajo en 2016 con solo S/ 164 millones, lejos de los S/ 2,745 millones obtenidos en 2011.

En los últimos tres años, se observa una recuperación progresiva, llegando a S/ 1,451 millones en 2024. Sin embargo, esta cifra seguirá siendo limitada mientras los lotes 192 y 8 permanezcan paralizados.

**Gráfico 10. Valor de la producción de hidrocarburos según tipo de recurso en Loreto, 2010-2024 (En millones de soles)**



**Fuente:** Perupetro. **Elaboración:** GPC.

**Nota:** Los montos registrados para el gas son pequeños, por eso no aparece en el gráfico.

# 4

## El canon y sobrecanon petrolero

“Corresponde a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon”. **Constitución Política del Perú.**

### 4.1 Historia del canon petrolero en el Perú

**Figura 1. Línea de tiempo de las normas legales asociadas al canon y sobrecanon petrolero para Loreto y Ucayali**



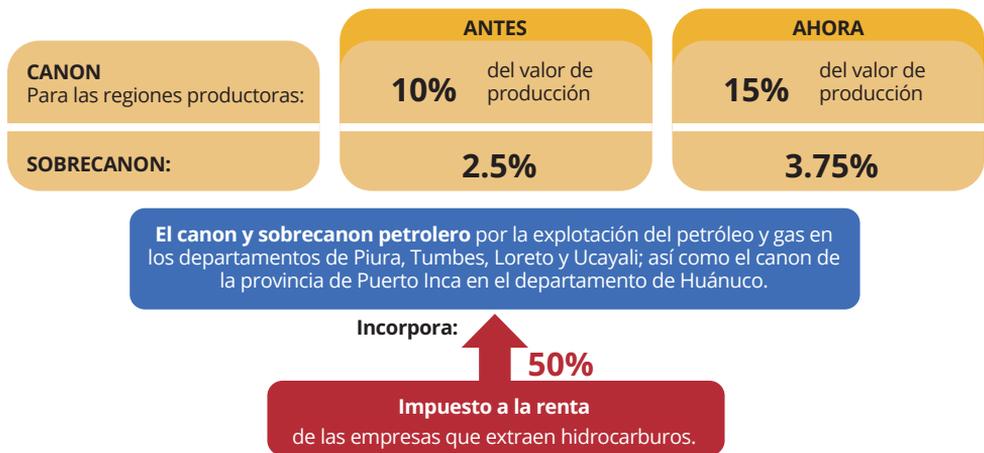
Fuente: Congreso de la República. **Elaboración:** GPC.

### 4.2 Ley de homologación del canon petrolero. Más recursos para las regiones petroleras

El 2 de junio de 2011 se publicó la Ley 29693 con el objetivo de homologar la asignación por canon y sobrecanon petrolero a las regiones productoras de manera similar al

esquema vigente para el canon gasífero en el Cusco, el cual está conformado por un porcentaje del impuesto a la renta y un porcentaje de regalías.

**Figura 2. Metodología de cálculo del canon y sobrecanon petrolero**



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). **Elaboración:** GPC.

### 4.3 Cómo calcular el canon petrolero

Determinar cuánto le corresponde a la región por concepto de canon, especialmente del sobrecanon petrolero, puede resultar confuso, ya que tanto la regalía que pagan

las empresas al Estado como el canon que recibe la región se calculan a partir del valor de producción del recurso extraído.

**Cuadro 4. Ejemplo de cálculo de canon petrolero**

Valor de producción	Regalía petrolera	Canon petrolero	Pagos al Gobierno central
 <p>Perupetro calcula el valor de producción.</p>	<p>En cada contrato se define una regalía, cuyo promedio es 34% el valor de producción.</p>	<p>A la región donde se extrae el recurso le corresponde un porcentaje del valor de producción.</p>	<p>El Gobierno central recauda la regalía a través de Perupetro.</p> <p>De dicho monto recaudado, calcula y transfiere lo que corresponde por canon a la región donde se extrajo el recurso y el resto se queda en el gobierno central.</p>
<p><b>Ejemplo:</b>  <b>Producción:</b> 100 barriles al mes.  <b>Precio:</b> USD 100.  <b>Tipo de Cambio:</b> Se toma la información del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).</p>	<p><b>Ejemplo:</b>  Tasa de regalía <b>35%</b>.</p>	<p><b>Ejemplo:</b>  De lo que se produce en Loreto y Ucayali:  - <b>Canon:</b> 15% del valor de producción de Loreto.  - <b>Sobrecanon:</b> 3.75% del valor de producción de Ucayali (se redirige a Loreto).  Además, por medio de la Homologación del Canon Petrolero el 50% del impuesto a la renta se redirige a Loreto.  Canon Petrolero = 15% del valor de producción de Loreto + 50% del IR.</p>	
<p>Valor de la producción (precio x volumen de producción = Valor de producción).  En Loreto:  <b>USD 100 x 100 barriles = USD 10,000.</b>  En Ucayali:  <b>USD 100 x 5 barriles = USD 500.</b></p>	<p>Regalía recaudada por Perupetro:  <b>USD 3,500.</b></p>	<p>Canon transferido a partir de lo que se produce:  - <b>Loreto</b> USD 1,000.  - <b>Ucayali</b> recibe USD 18.75.  Si la recaudación del IR es USD 1,000 por la Homologación del Canon se redirigirá USD 500 a Loreto.  Entonces el total del canon para Loreto = USD 1,000 + USD 500 = USD 1,500.  <b>En suma:</b>  Total de canon y sobrecanon petrolero:  <b>USD 1,000 + USD 500 + USD 18.75 = USD 1,518.75.</b></p>	<p>El Estado recauda USD 3,500 de los cuales USD 1,250 va a las regiones.  USD 2,250 se quedan en sus arcas.</p>

**Nota:** Las cifras y montos aludidos en el ejemplo son para fines ilustrativos.

## 4.4 Distribución de los recursos por canon y sobrecanon petrolero en Loreto

Los recursos del canon benefician al gobierno regional, a los gobiernos locales, a las universidades nacionales y a los institutos superiores tecnológicos y pedagógicos estatales. En el caso de las municipalidades, la distribución se rige por la Ley 31934, aprobada el 25 de noviembre de 2023. Esta norma cambió el esquema de distribución del canon y sobrecanon petrolero, reemplazando a la Ley 24300, vigente desde 1986.

Antes, la mayor parte de estos recursos se destinaba al gobierno regional, y la asignación para las municipalidades se basaba

en la población, favoreciendo principalmente a las grandes ciudades. Con la nueva ley, los distritos y provincias donde se extrae el crudo reciben más fondos.

La distribución ahora se realiza en tres niveles:

- 10% para el distrito productor.
- 20% para los distritos de la provincia productora.
- 40% para los distritos del departamento productor.



**El distrito productor de Puinahua participa en los tres niveles indicados.**

**Cuadro 5: Distribución del canon y sobrecanon petrolero (En porcentajes)**

Entidad	Canon	Sobrecanon
<b>Gobierno regional</b>	<b>20</b>	<b>52</b>
<b>Gobiernos locales</b>	<b>70</b>	<b>40</b>
- Distrito(s) productor(es)	10	
- Municipalidades de la provincia productora	20	
- Municipalidades del departamento productor	40	
<b>Universidades nacionales</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Institutos superiores pedagógicos y tecnológicos</b>	<b>2</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

**Nota 1:** Los gobiernos regionales y gobiernos locales destinan a las comunidades campesinas y nativas los fondos asignados por concepto de canon y sobrecanon petrolero, según lo establecido en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 079-2009.

**Nota 2:** La distribución del sobrecanon petrolero debe realizarse de acuerdo con los indicadores del total de población, las necesidades básicas insatisfechas y los niveles de producción de hidrocarburos que calcule y fije el MEF para su circunscripción.

**Nota 3:** En el caso de las universidades e institutos, la distribución debe ser en partes iguales en caso exista más de uno en el departamento.

**Fuente:** MEF. **Elaboración:** GPC.

## Socios del Grupo Propuesta Ciudadana

